**Instructivo académico para la aprobación de la Tesis doctoral y su Disertación pública**

**Posgrado en Ciencias Sociales y Humanidades**

**Comité de Posgrado**

L@s alumn@s podrán realizar la Disertación pública una vez cumplidos con los siguientes requisitos administrativos y recibido la aprobación de su Tesis doctoral.

1. **Requisitos**

L@s alumn@s deben cumplir con los siguientes requisitos establecidos en el Plan de Estudios (PE), para estar en condiciones de solicitar la disertación pública.

1. Haber obtenido la certificación de las cuatro habilidades del idioma inglés (IX.2 PE)
2. Haber cubierto un mínimo de 180 créditos
3. Contar con la [aprobación por unanimidad](http://dcsh.cua.uam.mx/wp/wp-content/uploads/Aprobación-unanimidad-doctorado.docx) de la Tesis Doctoral por parte del Comité Tutoral respectivo
4. Contar con 3 sinodales: al menos 2 externos a la DCSH. El Director de la Tesis no podrá formar parte del jurado.

El alumn@ debe además acudir a la Coordinación de Sistemas Escolares de la Unidad para realizar el trámite de solicitud de la Disertación pública.

1. **Aprobación de la Tesis doctoral**

Se entiende por Tesis doctoral el trabajo de investigación que “deberá ajustarse a los criterios académicos de la más alta calidad internacional” (9.3 PE) A nivel doctoral se espera que la tesis constituya una relevante aportación al conocimiento científico.

Una vez aprobada la Tesis doctoral por el Comité Tutoral (CT) por unanimidad, éste deberá comunicarlo por escrito al Comité de Posgrado (CP) y proponer a dos sinodales externos a la DCSH, acompañando la solicitud de una síntesis curricular de los mismos. Los sinodales deberán emitir en los 20 días hábiles siguientes a su nombramiento, un voto razonado de la tesis en un sobre sellado y firmado en los siguientes términos.

1. Aprobatorio: Cumple con los requisitos de fondo y forma necesarios
2. Aprobatorio con sugerencias: Cumple con los requisitos necesarios y de manera opcional, se sugieren algunas recomendaciones
3. Aprobatorio condicionado: Requiere correcciones que se validarán ulteriormente por el CT
4. No aprobatorio: No cumple con los requisitos de fondo y forma necesarios

En función de los resultados de los votos, se podrán dar los siguientes escenarios:

1. En caso de votos aprobatorios unánimes, se procederá a señalar fecha de disertación pública, previa entrega de la versión final de la Tesis por parte del alumno a su Comité tutoral y al Sínodo.
2. En caso de voto no aprobatorio, previa consulta con el CT, se podrá fijar fecha de disertación pública.
3. En caso de dos votos no aprobatorios el CP, previa consulta con el CT, solicitará al alumno una corrección en profundidad de su manuscrito.
4. **Disertación pública**
   1. Para poder solicitar la disertación pública, el alumno deberá entregar un acuse de recibido ([ver formato](http://dcsh.cua.uam.mx/wp/wp-content/uploads/Acuse-versión-final-Tesis.docx)) de la versión final de Tesis por cada integrante del Sínodo.
   2. El jurado estará constituido por al menos 2 sinodales externos a la DCSH y un miembro del Comité Tutoral del alumno, excepto el Director de Tesis, de conformidad con el Plan de Estudios. Los miembros del Comité Tutoral que no integren el jurado podrán fungir como suplentes, excepto el Director de Tesis. Los sinodales fungirán como Presidente, Secretario y Vocal del jurado de acuerdo con su trayectoria académica.
   3. La evaluación del jurado se expresará en Aprobar o No Aprobar. Los sinodales deberán firmar el acta de la disertación pública y ésta será turnada a las autoridades correspondientes. El fallo de la evaluación será inapelable.
   4. El Presidente del jurado hará la toma de protesta al egresado aprobado.